



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 61/2013.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2013.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna ✓

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 426 ✓ de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 103 de fecha 04 de Enero de 2013. ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **ANIBAL INOSTROZA FIGUEROA**, Cedula Nacional de Identidad N° 6.473.449-0 ✓ para que ejerza el comercio de: Venta de Tejidos en Kiosco, en calle Carlos León Briceño N° 737, localidad de La Laguna de Zapallar, correspondiente al mes de Enero de 2013. ✓
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ DA. 61.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / T&S / SEC / JBN / ffd.-



ALCALDE
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde